

NORMAS DE ESTILO DE LAS COMUNICACIONES AL VI CONGRESO DE DERECHO DE SOCIEDADES DE MÁLAGA

Las contribuciones deberán ajustarse al siguiente formato:

Software: Deben ser enviadas en Microsoft Word (extensión .doc o .docx)

El archivo deberá nombrarse con los apellidos e inicial del nombre del autor. Ej:

«GALACHO ABOLAFIO, A.F.doc»

Idioma: Castellano

Extensión y formato:

- un mínimo de 15 y un máximo de 20 páginas (incluyendo bibliografía) en el caso de comunicación
- Times New Roman 12 puntos para el texto principal y 10 puntos para las notas a pie de página.
- Interlineado: 1,5 puntos texto principal, sencillo en notas a pie. Bibliografía espacio sencillo.
- Márgenes: superior/inferior 3 cm y derecho/izquierdo 3 cm.
- Sin sangrías y sin espacios entre párrafos.

Título: Primera página. Times New Roman tamaño 12, mayúscula, negrita y centrada. Interlineado sencillo. Seguidamente se indicará el **AUTOR**, con alineación a la derecha y en Times New Roman tamaño 12, minúsculas y cursiva. Interlineado sencillo

Ejemplo:

EL CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL SOCIO Y LA SOCIEDAD

*Juan Ignacio Peinado Gracia
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Málaga*

Sumario: A continuación de título y autor. Conforme al formato que se indica en el siguiente ejemplo:

SUMARIO:

I.- LOS DERECHOS DEL SOCIO. 1.- Derechos políticos. 1.1.- Derecho de información. 1.2.- Derecho de voto. 2.- Derechos económicos. 2.1.- Derecho al dividendo. 2.2.- Derecho de suscripción preferente. II.- LA TRANSMISIÓN DE LA CUALIDAD DE SOCIO. 1.- La circulación de las acciones. 2.- Limitaciones a la transmisibilidad de acciones. III. BIBLIOGRAFÍA

Palabras claves: entre 3 y 5.

Texto: El texto irá dividido en apartados. Cada apartado se ajustará a las siguientes reglas:

- APARTADOS DE PRIMER NIVEL. División en números romanos seguidos de punto. Mayúsculas. Negrita. Times New Roman, tamaño 12
- APARTADOS DE SEGUNDO NIVEL. División en números arábigos seguidos de un punto. Minúscula. Negrita. Times New Roman, tamaño 12.
- APARTADOS DE TERCER NIVEL: Precedidos del número del segundo nivel en que se insertan y del propio (ej. 1.1.). Minúscula. Cursiva. Times New Roman, tamaño 12.
- Aunque se desaconseja su uso, si fueran necesarias ulteriores divisiones, éstas se indicarán con el mismo formato anteriormente separado y empleándose letras para ello (ej. a), b), etc.).

Ejemplo de niveles:

I. LOS DERECHOS DEL SOCIO

1. Derechos políticos

1.1. Derecho de información

1.2. Derecho de voto

a) Ejercicio

b) Las acciones sin voto

2. Derechos económicos

2.1. Derecho al dividendo

2.2. Derecho de suscripción preferente

II. LA TRANSMISIÓN DE LA CUALIDAD DE SOCIO

1. La circulación de las acciones

2. Limitaciones a la transmisibilidad de acciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Tanto las citas a pie de página como la bibliografía que se deberá insertar al final del trabajo deberán mantener el siguiente formato:

LIBROS:

GALACHO ABOLAFIO, A.F., *Transmisión y ejercicio separado de derechos del socio*, Marcial Pons, Madrid, 2020, pág.

Segunda cita: GALACHO ABOLAFIO, A.F., *Transmisión y ejercicio separado ...*, *op. cit.*, pág.

CAPÍTULOS DE LIBRO:

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. y PEINADO GRACIA, J.I., “Reflexiones sobre el artículo 348 bis LSC en el contrato de sociedad (¿Y si se derogara el artículo 348 bis LSC?)”, *Derecho de separación y exclusión de socios en las sociedades de capital*, González Fernández, M^a.B. (dir.), Tirant lo blanch, Valencia, 2021, págs. 921-976.

Segunda cita: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. y PEINADO GRACIA, J.I., “Reflexiones sobre el artículo 348 bis LSC...”, *op. cit.*, págs.

ARTÍCULOS:

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a. B., “Separación e impugnación en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital: ¿acciones compatibles?”, *Revista de Derecho Mercantil*, núm. 319, 2021, pág.

Segunda cita: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a.B., “Separación e impugnación en el artículo 348 bis...”, *op. cit.*, pág.

ARTÍCULOS CONSULTADOS Y DISPONIBLES ON LINE:

WALTON, N., “On the optimal allocation of power between shareholders and managers”, *University of Southern California. Law School Law and Economic. Working Paper Series*, núm. 118, 2011, disponible en <http://law.bepress.com/usclwpslewps/art118/>.

Si el trabajo ha sido consultado en una Base de datos se recomienda el uso del número de referencia que tiene en la misma. Ejemplo: OTERO COBOS, M^a.T., “El consejo de familia como administrador de hecho”, *Revista de Derecho de Sociedades*, núm. 61, 2021 Bib 2021\1434.

Será necesario incluir un último apartado de BIBLIOGRAFÍA en el que se respetará el formato de cita mencionado anteriormente (Tamaño de letra 12). Si se efectúan referencias a páginas Web, éstas deben ir al final de la bibliografía.

REFERENCIAS DE BASES DE DATOS:

Se recomienda que en los trabajos que incluyan REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES DE UNA BASE DE DATOS, se utilice el identificador europeo de jurisprudencia (ej.: ECLI:ES:TS:2021:2192) o la referencia de la base de datos de Tirant on line (ej.: Tol4.513.843).